



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024 -2026-MPT

Trujillo, **15 ENE 2026**

VISTOS; Oficio N°012-2026-MPT-ST. COPROSEC, Informe Legal N°042-2026-MPT/OGAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, la Ley de Reforma Ley 28607, y la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, prescribe que: "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 25° del Decreto Supremo N° 010-2019-IN, que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933 - Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana, aprobada por D.S. N° 011-2014-IN, señala que, el COPROSEC cuenta con una Secretaría Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, a cuál contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba el respectivo nivel de gobierno. Además, la mencionada norma establece que, cada Municipalidad Provincial determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del COPROSEC. Dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana;

Que, de conformidad con el D.S. N° 010-2019-IN, la Secretaría Técnica, en el inciso c), supervisar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos provinciales de seguridad ciudadana, en coordinación con los niveles distritales, cabe precisar que, nuestra Provincia de Trujillo cuenta con 11 distritos (La Esperanza, Huanchaco, El Porvenir, Salaverry, Moche, Laredo, Florencia de Mora, Víctor Larco Herrera, Simbal, Poroto y Alto Trujillo), a los que se tiene que supervisar y hacer seguimiento;

Que, mediante Comunicado N° 001-2020/INNISP/DGSC, la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, exhorta a que los Comités de Seguridad Ciudadana, se adecúen a la norma vigente y dispongan, por intermedios de los Consejos respectivos, se designe al órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica ejerciendo funciones relacionadas a la Seguridad Ciudadana, con la Resolución de Alcaldía correspondiente, debiendo comunicar a la instancia inmediata superior dentro de los diez primeros días calendarios del 2024 (las funciones de la Secretaría Técnica de los Comités de Seguridad, las que deberán ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana, indicando nombres, apellidos y DNI, correos electrónicos y números telefónicos, de los integrantes de dicha entidad), por lo tanto, es de suma urgencia regularizar esta situación teniendo en consideración que es una exigencia legal que la Municipalidad Provincial de Trujillo no ha estado cumpliendo y, que incluso, podría estar inmerso en la comisión del delito de omisión de funciones previsto en el Art. 337° del Código Penal que prescribe: "El funcionario público que, ilegalmente omite, rehúsa o retarda algún acto de su cargo, será reprimido con pena privativa de la libertad no mayor de dos años y con treinta a sesenta días multa";

Que, mediante Oficio N°012-2026-MPT-ST. COPROSEC, el Responsable de la Secretaría Técnica del COPROSEC- Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Trujillo 2026, solicita al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Trujillo, la conformación del equipo de profesionales de la Secretaría Técnica del COPROSEC y se emita la Resolución de Alcaldía, formalizándola con los integrantes que se adjuntan al citado oficio, presentando mediante anexo adjunto al Oficio N°012-2026-MPT-ST.COPROSEC, la conformación del Equipo Técnico de la Secretaría Técnica del COPROSEC Trujillo para el año 2026, según el siguiente detalle:





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO**

Nº	Nombres y Apellidos	Profesión	Área donde labora	DNI	Celular	Email
01	Cmdte. PNP (R) César Ricardo Campaña Aleman	Licenciado	Gerencia Seguridad Ciudadana	42653368	965974645	Ccampana@munitrujillo.gob.pe
02	Cynthia Katherine Castillo Gozzer	Abogada	Secretaría Técnica - Gerencia de Seguridad Ciudadana	43140728	966722728	cklpm@hotmail.com
03	Betsy Maggaly Chamache Aguirre	Abogada	Secretaría Técnica - Gerencia de Seguridad Ciudadana	18190342	969989844	bemach_cielo@hotmail.com
04	Jeannette Roxana Morales Martínez Vargas	Secretaria	Secretaría Técnica - Gerencia de Seguridad Ciudadana	17925103	987429168	
05	Daniel Emilio Víctor Santiago Vásquez Silva	Lic. en Antropología	Secretaría Técnica - Gerencia de Seguridad Ciudadana	41802534	920136384	vasquez5183@outlook.com
06	Loana Consuelo León Morales	Magister en Gerencia Social con mención en Participación Comunitaria	Programas Preventivos - Gerencia de Seguridad Ciudadana	18211115	945677930	Rachele_o8@hotmail.com
07	Gary Edson Guanilo Minchón	Bachiller en Administración y Negocios Internacionales	Operaciones - Gerencia de Seguridad Ciudadana	43653579	969784783	gary.guanilo@gmail.com
08	Kelvin Marcer Vela Costa	Ingeniero Estadístico	Estadística - Gerencia de Seguridad Ciudadana	70071519	949286557	Kelvin 329@hotmail.com

Que, mediante Memorando N°27-2026-MPT-A, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Trujillo, hace llegar al Secretario General de la MPT el Oficio N°012-2026-MPT-ST.COPROSEC a fin de que se formalice la conformación del personal de la Secretaría Técnica del COPROSEC 2026;

Que, mediante Proveído N°242-2026-MPT-SG, el Secretario General, remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica, la solicitud de conformación del equipo de profesionales de la Secretaría Técnica del COPROSEC, efectuado por el Responsable de la Secretaría Técnica del COPROSEC-Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Trujillo;

Que, mediante Informe Legal N° 042-2026-MPT/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que resulta procedente la conformación del equipo de profesionales de la Secretaría Técnica del COPROSEC, efectuado por el Responsable de la Secretaría Técnica del COPROSEC -Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Trujillo;



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO**

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y la Constitución Política del Estado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR el EQUIPO DE PROFESIONALES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COPROSEC 2026, efectuado por el Responsable de la Secretaría Técnica del COPROSEC - Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Trujillo, según el siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	Profesión	Área donde labora	DNI	Celular	Email
01	Cmdte. PNP (R) César Ricardo Campaña Alemán	Licenciado	Gerencia Seguridad Ciudadana	42653368	965974645	Ccampana@munitrujillo.gob.pe
02	Cynthia Katherine Castillo Gozzer	Abogada	Secretaría Técnica - Gerencia de Seguridad Ciudadana	43140728	966722728	cklpm@hotmail.com
03	Betsy Maggaly Chamache Aguirre	Abogada	Secretaría Técnica - Gerencia de Seguridad Ciudadana	18190342	969989844	bemach_cielo@hotmail.com
04	Jeannette Roxana Morales Martínez Vargas	Secretaria	Secretaría Técnica - Gerencia de Seguridad Ciudadana	17925103	987429168	
05	Daniel Emilio Víctor Santiago Vásquez Silva	Lic. en Antropología	Secretaría Técnica - Gerencia de Seguridad Ciudadana	41802534	920136384	vasquez5183@outlook.com
06	Loana Consuelo León Morales	Magister en Gerencia Social con mención en Participación Comunitaria	Programas Preventivos - Gerencia de Seguridad Ciudadana	18211115	945677930	Rachele_o8@hotmail.com
07	Gary Edson Guanilo Minchón	Bachiller en Administración y Negocios Internacionales	Operaciones - Gerencia de Seguridad Ciudadana	43653579	969784783	gary.guanilo@gmail.com
08	Kelvin Marcer Vela Costa	Ingeniero Estadístico	Estadística - Gerencia de Seguridad Ciudadana	70071519	949286557	Kelvin_329@hotmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía a las partes involucradas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.e.
GM
GSC
Interesado
Arch.
Ymts



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Abog. Mario C. Reyna Rodríguez
Alcalde